



30 de setiembre de 2021
Modificación a la Circular VD-48-2017

Plazo para la presentación de las Cartas de Entendimiento
para desconcentración de carreras

Señoras/es:
Decanas/os de Facultad
Directoras/es de Escuela
Directoras/es de Sedes Regionales

Estimadas/os señoras/es:

Reciban mi saludo cordial.

Para efectos de mejorar la ejecución de los procesos establecidos con respecto a las solicitudes para la desconcentración de carreras, y gestionar la información para el desarrollo adecuado de otros procedimientos conexos a dicho trámite.

Esta Vicerrectoría modifica el punto 1 de la Circular VD-48-2017 de fecha 10 de noviembre de 2017, como se indica a continuación:

1. Las Cartas de Entendimiento deberán ser presentadas a más tardar el último día hábil del mes de junio de cada año, a la Vicerrectoría de Docencia.

Atentamente,

Dr. José Ángel Vargas Vargas
Vicerrector de Docencia

ARA/PSH



Año de las Universidades Públicas
por la conectividad como
derecho humano universal
BICENTENARIO DE LA
INDEPENDENCIA DE COSTA RICA